



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

11 DIC. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N°8920/19 presentada por la maestranda Lelis Ailin Feu (DNI 33.770.860) en la cual solicita se designe formalmente su Director y se avale su proyecto; el acta del Comité Académico de la Maestría en Estudios Socioterritoriales, por la cual se dio tratamiento a lo solicitado, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico ha analizado el Plan de Tesis "Transformaciones socioterritoriales a partir de las migraciones por amenidad en Cholila, Chubut"; considerándolo adecuado y oportuno con los objetivos de la Maestría en Estudios Socioterritoriales.

Que es necesario contar con un Director de Proyecto de Tesis de Maestría según el Reglamento de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Res. CDFHCS N°365/2017.

Que el Director y el Co-Director propuestos, Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti y el Dr. Alberto Vázquez, han aceptado el correspondiente pedido de la maestranda.

Que el Director de Tesis propuesto ha tomado debido conocimiento de la reglamentación vigente referida a la Maestría en Estudios Socioterritoriales.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria del Cuerpo de los días 28 y 29 de octubre de ppos

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Avalar el Plan de Tesis titulado "Transformaciones socioterritoriales a partir de las migraciones por amenidad en Cholila, Chubut", de la maestranda Lelis Ailin Feu.

Art.2º) Designar al Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti, DNI 27.379.519 y el Dr. Alberto Vázquez, DNI 31.378.923, Director y Co- Director de Tesis, en el marco de la Maestría en Estudios Socioterritoriales, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Comodoro Rivadavia.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS/CR-SJB: 669 - 19

slv
p/g

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente